

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2021-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2021

MAYO – 2021
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



	OTROS DOCUMENTOS PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	CÓDIGO:	PGC-OD-08
		FECHA:	MAYO 2021
		VERSIÓN:	02
		PAGINA:	2 de 38

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
Mg. LUIS MIGUEL TIRADO BOCANEGRA	Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ	COMISIÓN ORGANIZADORA
03-05-2021	04-05-2021	07-05-2021

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	3 de 38

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), elabora el Plan de Trabajo del Licenciamiento Institucional (en adelante Plan), documento que contempla las actividades, responsabilidades, hitos y plazos para la presentación del expediente del licenciamiento ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Documento elaborado teniendo como marco normativo la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas”. En este contexto el Plan de Trabajo se establece sobre la base de la matriz de Condiciones Básicas de Calidad.



OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	4 de 38

ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN.....	5
II.	BASE LEGAL	5
III.	OBJETIVOS	6
IV.	VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .	7
V.	PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.....	7
VI.	IDENTIFICACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE RIESGO.....	9
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	33
VIII.	PRESUPUESTO.....	33
IX.	SEGUIMIENTO Y CONTROL	37
X.	RIESGOS	37
XI.	CONCLUSIONES	37



	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	5 de 38

I. JUSTIFICACIÓN

El propósito del Plan de Trabajo es determinar las actividades, responsabilidades, hitos y plazos para la elaboración del expediente del Licenciamiento sujeto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria y los lineamientos que SUNEDU. En este marco la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria-UNCA, en coherencia con sus funciones establece el presente plan, para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC). Aliado a la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas”, que consta de dieciséis (16) artículos, una (1) disposición complementaria transitoria, tres (3) disposiciones complementarias finales y once (11) anexos, según se detalla a continuación:

TABLA 1: ANEXOS DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO PARA UNIVERSIDADES NUEVAS

Anexo N°	Denominación
Anexo N° 01	Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad.
Anexo N° 02	Formato 1: Presupuesto de la universidad por condiciones básicas de calidad .
Anexo N° 03	Formato 2: Relación de programas y menciones por sede, filiales y locales .
Anexo N° 04	Formato 2.1: Relación e información de programas de segunda especialidad profesional.
Anexo N° 05	Formato 3: Malla curricular y análisis de créditos académicos.
Anexo N° 06	Formato 4: Relación de la sede, filiales y locales de la universidad.
Anexo N° 07	Formato 5: Infraestructura de la universidad.
Anexo N° 08	Formato 5.1: Relación de laboratorios y talleres de la universidad.
Anexo N° 09	Formato 5.2: Equipamiento, mobiliario y software de laboratorios y talleres de la universidad.
Anexo N° 10	Formato 6: Relación e Información de docentes de la universidad.
Anexo N° 11	Formato 7: Relación de personal no docente por programa.

FUENTE: Resolución Del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD.

ELABORADO POR: Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.

En marco al Reglamento mencionado anteriormente, se justifica el presente Plan para la elaboración y presentación del expediente de licenciamiento institucional de la UNCA.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	FECHA:	MAYO 2021
		VERSIÓN:	02
		PAGINA:	6 de 38

- Resolución del Consejo Directivo N° 165-2018-SUNEDU/CD, que modifica la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución del Consejo Directivo N° 063-2018-SUNEDU/CD, que dicta Disposiciones para culminar la evaluación de las condiciones básicas de calidad en el marco del procedimiento de licenciamiento institucional de las universidades.
- Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, que aprueba las “Medidas de Simplificación Administrativa para el Licenciamiento Institucional” y el “Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional”.
- Resolución Del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas”.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.



III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- Elaborar y presentar del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar los medios de verificación de las condiciones básicas de calidad del proceso de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
- Presentar el expediente de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	FECHA:	MAYO 2021
		VERSIÓN:	02
		PAGINA:	7 de 38

IV. VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La UNCA se alinea a la política educativa nacional para la educación superior, el Estatuto y el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado; la implementación del proceso de licenciamiento institucional se encuentra alineado de la siguiente manera:

TABLA 2: VINCULACIÓN PEI - PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL UNCA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
CÓDIGO	OEI	CÓDIGO	AEI	INDICADOR
OEI.04	Mejorar la gestión institucional.	AEI.04.04	Condiciones básicas de calidad implementadas en la UNCA.	Porcentaje del sistema implementado.

FUENTE: Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado.

ELABORADO POR: Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.

V. PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

El licenciamiento es el procedimiento administrativo mediante el cual la SUNEDU evalúa el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para autorizar el funcionamiento de la institución universitaria en el territorio nacional.

La solicitud de licenciamiento contiene la oferta académica que la universidad nueva pretende prestar enmarcado en una educación de calidad.

La oferta académica a ofrecer a través de las diferentes carreras profesionales de educación superior priorizados por la SUNEDU se somete simultáneamente al procedimiento de licenciamiento, previsto en el Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD y modificatorias, siempre que la norma técnica correspondiente se encuentre vigente a la fecha de la presentación de su solicitud de licenciamiento.

El procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas es un procedimiento administrativo electrónico que se desarrolla a través de tecnologías y medios electrónicos y con respeto de los principios, derechos y garantías del debido procedimiento. En el caso de los administrados que tengan imposibilidad de acceder a los medios electrónicos, podrán hacer uso de los medios.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	FECHA:	MAYO 2021
		VERSIÓN:	02
		PAGINA:	8 de 38

5.1. ETAPAS Y PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

- El procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas tiene dos (2) etapas principales: i) la etapa de instrucción del procedimiento, a cargo de la Dirección de Licenciamiento; y, ii) la etapa resolutive, a cargo del Consejo Directivo de la SUNEDU.
- El procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas se tramita en el plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles.

5.2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIAMIENTO

La solicitud de licenciamiento se presenta a través del Sistema de Información Universitaria (SIU), el cual es una plataforma informática administrada por la SUNEDU.

5.3. CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y RESPONSABLES

TABLA 3: CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y RESPONSABLES

CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD		INDICADORES	RESPONSABLES
CONDICIÓN I	MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD	1	- MG. CONDEMARIN CARLOS ENRIQUE - DR. GAITAN MEREJILDO, GERARDO
CONDICIÓN II	CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD	2, 3, 4, 8, 9, 10	- DRA. GARCIA RIVAS PLATA, CECILIA EDITH - MG. VACA ROSADO, RONALD EDWIN
	LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	- DR. SICHEZ MUÑOZ, JULIO CESAR. - MG. BOCANEGRA NUÑEZ, JUDITH MARIGEN
CONDICIÓN IV	PROPUESTA EN INVESTIGACIÓN	23, 24, 25	- DR. CHAVEZ EPIQUEN, ABDIAS. - DR. RODAS HUERTAS, JAVIER ORLANDO
CONDICIÓN V	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	26, 27, 28	- MG. MANRIQUE CATALAN, JAVIER ALEJANDRO - DR. ELIAS SILUPU, JORGE WILMER
CONDICIÓN VI	TRANSPARENCIA	29	- MG. FLORES MOSCOL, FREDY JULIO - MG. GAMBOA ZAVALETA, ZOILA TOMAZA

FUENTE: Anexo 01 - "Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad".

ELABORADO POR: Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.

	OTROS DOCUMENTOS	CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA	FECHA:	MAYO 2021
		VERSIÓN:	02
		PAGINA:	9 de 38

VI. IDENTIFICACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE RIESGO

La Universidad presentará el expediente y la solicitud de licenciamiento institucional con el cumplimiento de seis (6) condiciones básicas de calidad, veintiséis (26) indicadores, los cuales presenta medios de verificación que representan un riesgo para la obtención licenciamiento institucional de la UNCA. En ese sentido en la Tabla 4 se identifica los indicadores de riesgo.

TABLA 4: IDENTIFICACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE RIESGO

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN			
CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD I: MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD			
Componente 1.1: Modelo Educativo			
Finalidad: Garantizar que el desarrollo de la propuesta formativa, de la investigación, de la responsabilidad social y de la interacción entre los miembros de la comunidad se guíe a partir de una base humanística, científica y tecnológica, que establezca las características específicas de la universidad desarrolle la conceptualización sobre el tipo de proceso formativo que constituye su propuesta educativa y cómo este se vincula con las distintas funciones que le corresponden como institución universitaria.			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
1. La universidad cuenta con un modelo educativo en el que define su propuesta filosófica, humanística, científica, tecnológica y pedagógica respecto del proceso formativo que da sustento al desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de soporte, entre otros.	MV1	Modelo Educativo de la universidad, aprobado por autoridad competente, que defina mecanismos y medios para su implementación. Contiene, como mínimo, los siguientes componentes:	SI
		(i) Conceptualización y justificación de su propuesta educativa, incluyendo descripción del contexto en el que se sitúa.	
		(ii) Descripción y justificación de la organización de los estudios (niveles de enseñanza y modalidades de estudio), así como la diferenciación entre formación específica y de especialidad	
		(iii) Conceptualización y desarrollo de su propuesta respecto a investigación, la responsabilidad social, cuidado del medio ambiente, los enfoques de interculturalidad, inclusión, género, entre otros	

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	10 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

		(iv) Definición de los actores que conforman la comunidad educativa (perfil de estudiantes, egresados y docentes)	
		(v) Mecanismos y medios para la implementación del modelo educativo.	
		Si la universidad tiene varias sedes o filiales deberá demostrar cómo éstas se integran en el modelo educativo que proponen.	
CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD			
Componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión: La universidad es una persona jurídica propia, cuenta con una estructura orgánica definida en instrumentos normativos y de gestión y con áreas u órganos capaces de garantizar el cumplimiento de la Ley Universitaria y el desarrollo de sus funciones. Asimismo, define e implementa procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas y objetivos, procedimientos que contemplen acciones correctivas si no se cumpliera lo planificado y mecanismos de aseguramiento de la calidad educativa y mejora continua.			
Finalidad: Garantizar autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica de la Universidad. Garantizar que la universidad cuente con una estructura orgánica que permita una adecuada gestión al servicio de lo académico, diseñada a partir de los fines que se buscan alcanzar y la normativa vigente. Combina la centralización y la descentralización, evitando el riesgo de ser burocrática. Asimismo, cuenta con procesos definidos y con mecanismos de evaluación y mejora continua.			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
2. La universidad cuenta con un estatuto inscrito en los Registros Públicos.	MV1	Estatuto de la Universidad, de ser el caso, inscrito en Registros Públicos.	SI
3. La universidad cuenta con documentos normativos, de gestión y planificación institucional que definen: (i) su estructura orgánica, (ii) las funciones generales y específicas de todos sus órganos, (iii) los perfiles de los puestos vinculados, (iv) las relaciones de dependencia y	MV1	Reglamento General de la Universidad.	NO
	MV2	Formato de declaración de cumplimiento de obligaciones supervisables de la Ley Universitaria.	NO
	MV3	Plan Estratégico Institucional a 3 años y evidencias de cumplimiento. Para el caso de <u>las universidades privadas</u> éste debe contar con objetivos institucionales vinculados al modelo educativo. En caso de contar con filiales, se evidencia que son integradas dentro de la planificación institucional.	NO
	MV4	Plan Operativo Institucional Multianual (3 años) y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el referido plan.	NO
	MV5	Plan Operativo Institucional Anual y evidencias de la ejecución de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos institucionales consignados en el referido plan.	NO

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	11 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN				
coordinación entre sus distintas instancias, (v) orientan sus acciones y recursos para la implementación, seguimiento, evaluación y logro de sus objetivos institucionales.	MV6	Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.		SI
	MV7	Currículo Vitae (CV) documentado de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad, según lo establecido en su normativa institucional.		NO
	MV8	Resoluciones de designación o contratos laborales o medio que acredite la vinculación con la institución, según corresponda, de los responsables de todas instancias vinculadas a la gestión y a la actividad académica de la universidad		NO
	MV11	Reglamento de Organización y Funciones, aprobado(s) por la autoridad competente, de acuerdo a los "Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las universidades públicas", aprobado por Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y sus normas sustitutorias o modificatorias. Documento(s) donde se indique el perfil de todos los puestos y cargos. Mínimamente se encuentran los perfiles de los responsables de los procesos vinculados a los componentes de las CBC.		SI
	MV12	Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), o documento que haga sus veces, que establece los puestos, la valorización de estos y el presupuesto asignado a cada uno.		SI
Componente 2.2. Financiamiento y sostenibilidad: La universidad debe garantizar el presupuesto de inversión para iniciar la operación y para la sostenibilidad de hasta a l menos los próximos seis (06) años, demostrando además que los bienes son empleados para fines exclusivos del servicio educativo y compatibles con los fines propuestos en los instrumentos de planificación. En el caso de universidades públicas, se debe tener aseguradas partidas presupuestales que garanticen su operación y sostenibilidad.				
Finalidad: Garantizar que la universidad cuente con la capacidad de realizar inversiones y gastos significativos para licenciarse, mantener y mejorar las condiciones básicas de calidad. Asimismo, que la universidad prevea una adecuada dotación de recursos (humanos, financieros o materiales) para la realización de acciones a mediano y largo plazo que aseguren la continuidad del servicio educativo superior universitario.				
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN			RIESGO
4. La universidad tiene un presupuesto elaborado en concordancia con la normativa vigente del sistema del Estado y en el marco del proceso de la programación multianual. Asimismo, cuenta con reportes	MV1	Presupuesto Institucional detallado, elaborado acorde a la normativa de los sistemas administrativos del Estado, incluir como mínimo el siguiente detalle: Presupuesto de planilla de docentes, planilla administrativa, investigación, infraestructura física y tecnológica, mantenimiento, Bienestar Estudiantil y Responsabilidad Social Universitaria. Así mismo, debe presentar la ejecución del mismo tanto de los tres (03) años previos a la solicitud y del año corriente.		NO



OTROS DOCUMENTOS
PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA

CÓDIGO: PGC-OD-08
FECHA: MAYO 2021
VERSIÓN: 02
PAGINA: 12 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

de ejecución, que incluyen aspectos de investigación, responsabilidad social universitaria, priorización y eficiencia de gasto.			
8. La universidad cuenta con autoridades e integrantes idóneos para el ejercicio de sus funciones.	MV1	Declaración Jurada de los miembros que participan del gobierno de la universidad de no encontrarse inscrito en el REDERECI, REDAM, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no haber sido condenado o estar procesado por los delitos a los que se refiere la Ley N° 29988 y sus modificatorias.	NO
	MV2	Declaración jurada de intereses de los miembros que participan del gobierno de la universidad, de forma que se evidencie en caso tengan intereses económicos, financieros, profesionales, empresariales u otros que pudieran interferir en el ejercicio de sus funciones o en la toma de las decisiones propias de su condición.	NO
9. La universidad cuenta con políticas, mecanismos y procedimientos que definen y regulan la actuación de los integrantes de los órganos de gobierno.	MV1	Política, Plan o Código de Buen Gobierno que define la actuación de los órganos de gobierno en las siguientes materias:	NO
		(i) Principios, valores, comportamiento ético y manejo de conflicto de intereses.	
		(ii) Control interno y gestión de riesgos.	
		(iii) Relacionamiento con la comunidad universitaria.	
		(iv) Transparencia universitaria.	
10. La universidad ha cumplido con las obligaciones a las que se refiere el Reglamento cese de actividades de universidades y escuelas de posgrado, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018SUNEDU/CD.	MV1	(v) Mecanismos o procedimientos de atención de denuncias de actos irregulares, de corrupción y de hostigamiento sexual, de acuerdo con la normativa vigente.	NO
		Un informe de cumplimiento de las obligaciones de cese de actividades que, como mínimo, contiene la información señalada en el Anexo N° 02. Si la información ya fue presentada a la Dirección de Supervisión (Disup), se debe entregar cargos de dicha presentación	

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	13 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA

Componente 3.1: Justificación de la oferta propuesta: La oferta propuesta se diseña basándose en un análisis cualitativo y cuantitativo de la demanda laboral, productiva, cultural y social, la perspectiva de desarrollo regional, nacional e internacional, así como las tendencias académicas y la disciplinariedad, transdisciplinariedad, multidisciplinariedad y/o interdisciplinariedad.

Finalidad: Garantizar la conveniencia y pertinencia de la oferta propuesta con las políticas regionales, nacionales e internacionales (como los objetivos del desarrollo sostenible y la promoción de los derechos humanos) de educación universitaria. Asimismo, garantizar la vinculación de la oferta educativa propuesta con la demanda laboral, social, cultural o con fines académicos.

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
11. La oferta académica propuesta por la universidad se encuentra fundamentada sobre la base de estudios empíricos—oficiales, confiables y verificables— y teóricos, que justifican su pertinencia económica, social, cultural o académica en el área de influencia.	MV1	Estudios que cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias. Deben tener, como mínimo, el siguiente contenido:	SI
		(i) estudio de demanda laboral (potencial e insatisfecha)	
		(ii) estudio de oferta formativa similar existente en el área de influencia. Para ello, presenta previamente una justificación sobre la determinación de su área de influencia.	
		(iii) Justificación de la pertinencia social y cultural de la propuesta (o pertinencia con las políticas nacionales, internacionales o regionales).	
		(iv) Justificación sobre la existencia de referentes en el ámbito nacional e internacional en torno a la propuesta académica.	
		(v) De ser el caso, pertinencia de la modalidad semi-presencial de acuerdo a la infraestructura digital del área de influencia y los fines del programa.	

Componente 3.2. Propuesta curricular: Cada programa académico propuesto se desarrolla en correspondencia con el modelo educativo de la universidad y cuenta con una ruta formativa definida que guía a docentes y a estudiantes para que estos últimos al egresar sean capaces de demostrar habilidades profesionales.

Finalidad: Garantizar que la práctica pedagógica de los docentes y todo el proceso de formación académica de los estudiantes se desarrollen dentro de un marco referencial planificado, definido, sustentado y con una clara correspondencia con la propuesta educativa de la universidad.

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
12. La universidad cuenta con normativa que regula los mecanismos y procesos de	MV1	Reglamento de admisión, aprobado por la autoridad competente. Establece como mínimo:	NO
		(i) Requisitos para la admisión por modalidad de ingreso y de enseñanza.	

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	14 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

selección y admisión de sus estudiantes, a través de concurso público, para sus modalidades de ingreso y niveles de enseñanza, de acuerdo a lo que al respecto estipula la Ley Universitaria.		(ii) Procedimientos y mecanismos del proceso admisión por modalidad de ingreso y de enseñanza.	
13. Todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad cuentan con documentos que planifican, estructuran y definen el proceso formativo de los estudiantes. Esto documentos están alineados a su modelo educativo.	MV1	Formato de Licenciamiento 02 donde se declara todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad. Si la universidad cuenta con segundas especialidades debe presentar, adicionalmente, el Formato de Licenciamiento 02.1. Los formatos deben estar firmados por el representante legal de la universidad.	NO
	MV2	Resolución de creación de todos sus programas académicos, que debe detallar la denominación del programa, el grado y título que otorga según nivel de enseñanza, la modalidad de enseñanza y la sede o local donde será impartido.	NO
	MV3	Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente. Estos deben incluir, como mínimo, los siguientes componentes:	SI
		(i) Denominación del programa, incluyendo menciones de ser el caso, y objetivos generales. La denominación se avala en referentes académicas nacionales o internacionales y es coherente con la naturaleza del campo de conocimiento al que pertenece.	
		(ii) Perfil del estudiante y del graduado o egresado. El perfil responde a la justificación del programa. Se evidencia que la ruta formativa (cursos-malla curricular) planteada permite el cumplimiento del perfil.	
		(iii) Modalidad de enseñanza	
		(iv) Métodos de enseñanza teórico-prácticos y de evaluación de los estudiantes. Se encuentran alineados al Modelo Educativo. Se evidencia que el programa responde a fundamentaciones teóricas y metodológicas, coherentes con el campo profesional, tecnológico o técnico en el que se inserta. Se justifica el modo en que los cursos y su organización recogen tales fundamentaciones.	
		(v) Malla curricular	



	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	15 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

		(vi) Sumilla de cada asignatura (descripción y justificación referente al perfil o a lo estipulado en el indicador 11), según su contenido teórico o práctico. Se precisa: los créditos; si es general, específico o de especialidad; si se dictara en presencial, semipresencial o a distancia; electivo u obligatorio; las horas por semestre o por semana (tanto teóricas como prácticas) y la codificación que utilice cada uno de ellos. Además, se señala los resultados de aprendizajes que se esperan adquirir (pudiéndose señalar si estas se logran en conjunto con otros cursos). (vii) Recursos indispensables para desarrollo de asignaturas (tipo de talleres y laboratorios, de corresponder). (viii) En caso corresponda, exigencia y duración de prácticas preprofesionales. (ix) Grados y títulos que otorga (x) Mecanismos para la enseñanza de un idioma extranjero o lengua nativa según lo establecido en la Ley universitaria. (xi) Describe las estrategias dentro del currículo para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación. (xii) Se presenta la descripción de los procedimientos de consulta tanto internos como externos que se han realizado para elaborar los planes de estudios. En caso, se otorgue certificaciones progresivas, además se debe incluir: i) Las Certificaciones progresivas que otorga el programa, ii) se justifica cómo la ruta formativa (cursos, talleres u otros espacios de aprendizaje) conduce al desarrollo de la competencia profesional del módulo y el tipo de proyecto que permitiría evidenciar el desarrollo de tal competencia; iii) se cuenta con normativa que defina la ruta y requisitos para la adquisición del certificado. En esta, se define la forma en que se elaborara y sustentará el proyecto que demuestre la competencia alcanzada. En caso que contenga menciones, se presenta: i) La justificación de la inclusión de las mismas; ii) El perfil específico que se lograrían con esa mención y la ruta formativa para desarrollarlos (cursos, módulos, creditaje).	
	MV4	Documento que detalle el perfil de docente por cada asignatura, consignando mínimamente el nivel académico, experiencia profesional y/o de investigación (en caso de asignaturas vinculadas a la investigación) Esta información puede estar contenida en el Plan de estudios o curricular de la universidad.	NO

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	16 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN			
	MV5	Formato de Licenciamiento 03 de malla curricular y análisis de créditos académicos por programa. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	NO
Componente 3.3. Infraestructura física: La implementación de la propuesta curricular de los programas solicitados requiere de recursos físicos para su desarrollo. El dimensionamiento de la infraestructura estará en función de la demanda proyectada en el tiempo para el desarrollo de los planes de estudios. La universidad tiene implementada la infraestructura para los dos primeros años de cada programa propuesto, y un plan de implementación progresiva, con financiamiento verificable, hasta la culminación de los planes de estudios de los programas propuestos. Asimismo, la infraestructura considera una formación universitaria integral; es decir, adicionalmente a los espacios académicos, el estudiante encuentra lugares para el desarrollo de actividades complementarias.			
Finalidad: Garantizar que la infraestructura física es idónea para el desarrollo de las actividades de la comunidad académica y se realice en virtud de la propuesta curricular de los programas académicos.			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
14. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan, según corresponda, con título de propiedad, contrato vigente de arrendamiento, o convenio de cesión de uso vigente.	MV1	Formato de Licenciamiento 04 que contiene el listado de todos los locales declarados por la universidad y sobre los cuales ejerce pleno derecho de uso para brindar ininterrumpidamente servicios educativos conducentes a grado y servicios complementarios. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	NO
		Títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso — registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso. Para el caso de los títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, se debe adjuntar el número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece. Se debe asegurar el derecho real por al menos cinco (5) años, respecto a la totalidad del inmueble destinado a la prestación del servicio.	SI
15. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan con capacidad adecuada al espacio físico, cumplen las condiciones de seguridad y de uso, tienen compatibilidad de uso, y son aptas para atender	MV1	Informe descriptivo del estado actual de la Infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional, que incluye a todos los locales de la universidad. Este debe contener, como mínimo:	NO
		(i) análisis de ocupabilidad de cada local que sustente porcentaje de utilización actual de la infraestructura existente.	
		(ii) estudio técnico de cálculo de aforo de cada local elaborado por un arquitecto o ingeniero colegiado y habilitado, en correspondencia con certificado ITSE. Debe garantizarse la independencia del profesional que lo emita respecto a la Universidad.	
		(iii) memoria descriptiva que demuestra que el local es accesible para las personas con discapacidad.	



	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	17 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

la demanda de los programas académicos. Estos locales cuentan con ambientes destinados al desarrollo de sus funciones (formación y docencia, investigación, servicios complementarios), como aulas, laboratorios y talleres equipados, ambientes para docentes, áreas de actividades deportivas, sociales, de recreación, áreas verdes, espacios libres, entre otros. Asimismo, la universidad cuenta con instrumentos normativos y de gestión que aseguren el mantenimiento sostenido de su infraestructura, equipamiento y mobiliario.		(iv) memoria descriptiva de los servicios básicos con los que cuenta cada local (agua potable, desagüe, telefonía, energía eléctrica, internet). Ello acompañado de contratos o recibos que acrediten la prestación efectiva, salvo en zonas donde no hubiera prestación de dichos servicios, que se declararán mecanismos sustitutorios. Debe garantizarse la exclusividad de los servicios a fin de asegurar su continuidad.	
	MV2	Formato de Licenciamiento 05 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas y ambientes destinados a servicios complementarios. Formato de Licenciamiento 05.1 donde se especifica cada laboratorio y taller según cada programa de estudios. Los formatos debes estar firmados por el representante de la universidad. Debe describirse:	NO
		(i) denominación de cada ambiente,	
		(ii) ubicación, área y aforo,	
		(iii) equipamiento, mobiliario y softwares de los que disponen en cada laboratorio y taller declarado. Formato 05.2.	
		(iv) cronograma u horario de atención de cada ambiente, indicando el programa de ser el caso o si es de uso compartido	
		(v) Descripción de estos ambientes y las actividades que se realizan	
	MV3	Plan de seguridad institucional que describa la gestión que realiza la universidad para garantizar la seguridad de los ocupantes de cada local. El plan debe contener, como mínimo:	NO
		(i) procedimientos y estándares para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria durante su uso actual.	
		(ii) gestión integral para el manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos, y RAEE.	
		(iii) gestión para la identificación y valoración de riesgo producto del desarrollo de las actividades académicas que el local alberga.	
		(iv) lineamientos para el manejo de la seguridad y vigilancia en cada uno de los locales (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios).	



	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	18 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

 	MV4	Plan anual institucional de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de todos los locales conducentes a grado académico (por sede y filial, si corresponde), aprobado por la autoridad competente. El plan debe detallar:	NO
		(i) actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo	
		(ii) presupuesto institucional	
		(iii) cronograma mensual	
		(iv) fuentes de financiamiento	
		(v) responsables	
	MV5	Política, reglamento u documento afín de carácter institucional que regule la gestión sostenida del mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la universidad. Debe incluir información sobre cómo se gestionan los recursos para el mantenimiento de la universidad, área a cargo y responsables.	NO
	MV6	Informe descriptivo de las aulas, laboratorios y talleres de la universidad. El cual debe incluir:	NO
		(i) agrupamiento de talleres y laboratorios por tipología.	
		(ii) sustento de la pertinencia de la infraestructura de cada taller y laboratorio con relación a los programas académicos vinculados.	
		(iii) sustento de la pertinencia del equipamiento y mobiliario con relación a los programas académicos vinculados.	
		(iv) sustento de la capacidad de atención de cada taller y laboratorio con relación a los programas académicos vinculados.	
		(v) Sustento del aforo de cada aula, laboratorio y taller de acuerdo al tipo de enseñanza de los programas académicos.	
	MV7	Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación y valoración de peligros y riesgos de acuerdo con las actividades específicas que albergan cada uno.	NO
	MV8	De corresponder, Plan de implementación progresiva de los laboratorios y talleres a ser aplicados a partir del tercer año de los programas académicos, aprobado por la autoridad competente. Dicho plan debe proyectarse cumpliendo con toda la normativa relacionada a seguridad en edificaciones. Este debe incluir:	NO

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	19 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

		(i) detalle de actividades a desarrollar,	
		(ii) cronograma (considerando hitos y metas por meses y años),	
		(iii) presupuesto,	
		(iv) responsables	
		(v) Impacto de la adecuación e implementación en la infraestructura existente del local.	
Componente 3.4. Infraestructura tecnológica: La universidad cuenta con una estrategia para dar soporte a los procesos de gestión académica y administrativa por medio de plataformas de interacción virtual entre los actores o a través de sistemas integrados de información académica y administrativa.			
Finalidad: Garantizar que la infraestructura tecnológica aporte eficiencia a los procesos académicos y permita su monitoreo para garantizar la mejora continua.			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
16. La universidad cuenta con un plan para desarrollar sistemas integrados de información para: a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas). b) Gestión Administrativa (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico). c) Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria).	MV1	Plan de implementación de los sistemas integrados de información. Este debe incluir:	NO
		(i) detalle de actividades a desarrollar,	
		(ii) cronograma (con un año de duración)	
		(iii) presupuesto,	
		(iv) responsables	
17. La universidad cuenta con un plan para desarrollar un	MV1	Plan de implementación de los sistemas integrados de información. Este debe incluir: (i) detalle de actividades a desarrollar,	NO

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	20 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

repositorio académico digital, según los requerimientos de RENATI y ALICIA, en el que se alojan sus documentos de investigación como tesis, trabajos de investigación, publicaciones, entre otros.		(ii) cronograma (con un año de duración)	
		(iii) presupuesto,	
		(iv) responsables	
18. En caso la universidad solicite ofrecer modalidad semipresencial para el desarrollo de sus programas académicos, debe contar con una plataforma de interacción orientada al aprendizaje autónomo con las siguientes funciones mínimas: a) Uso de diversos instrumentos de participación individual y grupal para el logro del aprendizaje. b) Uso de diversos instrumentos para la evaluación del logro de las competencias profesionales y capacidades académicas que se van adquiriendo a través de las asignaturas del currículo. c) Integración con la plataforma académica y administrativa de la universidad.	MV1	Manual de usuario que contenga la indicación del link de la plataforma de interacción.	NO
	MV2	Documento de gestión académica en donde se especifiquen los procedimientos y cronología del monitoreo de las actividades en la plataforma semipresencial.	NO
	MV3	Usuario y contraseña de todos los perfiles (administrador, estudiante, docente, egresado) que tiene el sistema.	NO
	MV4	Contratos de arrendamiento o licencia de implementación de la plataforma, en caso aplique, de por lo menos un (01) año.	NO
	MV5	Informe elaborado por un experto que garantice que se cuenta con el ancho de banda necesario para garantizar la accesibilidad y disponibilidad del total de estudiantes proyectado.	NO
	MV6	Documento que acredite la existencia de una oficina o área encargada del monitoreo y soporte de (i) la plataforma y del (ii) desarrollo procesos semipresenciales en los programas académicos. Componente 3.5.	NO



OTROS DOCUMENTOS
PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA

CÓDIGO:	PGC-OD-08
FECHA:	MAYO 2021
VERSIÓN:	02
PAGINA:	21 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

d) Monitoreo de actividades y de toda la interacción. e) Ancho de banda adecuado que garantice la accesibilidad y disponibilidad.			
--	--	--	--

Componente 3.5. Docentes: La universidad cuenta con docentes calificados académicamente, de acuerdo con la Ley Universitaria y la normativa aplicable, para iniciar el desarrollo de la propuesta curricular de cada programa, y garantiza que cuenta con el 25% de docentes a tiempo completo en cada sede y filial, preferentemente doctores, de acuerdo con la oferta académica que se propone, para los dos primeros años. Asimismo, cuenta con una planificación para la incorporación de nuevos docentes, a partir de procesos de selección con estándares meritocráticos, atendiendo las necesidades de sus planes curriculares. Además, cuenta con procesos de gestión docente que tiene como fin mejorar y transformar las competencias del cuerpo docente, orientándose al desarrollo académico y profesional de los mismos.

Finalidad: Garantizar un cuerpo docente permanente orientado a la realización de los fines de la Universidad y comprometidos con su desarrollo institucional; es decir, que estén disponibles permanente para darle continuidad a las acciones orientadas a la reflexión sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, investigación y responsabilidad social. Además, promover el desarrollo de la carrera académica y profesional del docente universitario, rigiéndose por la excelencia, meritocracia, y la mejora permanente. Finalmente, garantizar que los docentes que vaya incorporando la Universidad para el desarrollo de sus programas sean seleccionados a partir de estándares basados en la meritocracia.

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
19. Todos los docentes de la universidad cumplen con los requisitos para el ejercicio de la docencia, estipulados en la Ley universitaria. De ellos, un 25%, como mínimo, tiene como régimen de dedicación el de tiempo completo o dedicación exclusiva, quienes son preferentemente doctores y ejercen labores de docencia, investigación, gestión universitaria, asesoría académica, o proyección	SI	Formato de Licenciamiento 06 que contiene toda la plana docente de la universidad para los dos primeros años de funcionamiento, precisando su régimen de dedicación, categoría, programa, sede y filial a la que pertenecen, distribución horaria de dedicación a las diversas actividades según corresponda, entre otros. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad. Se debe evidenciar que se cuenta con la plana docente para brindar los cursos de los dos primeros años de los programas y que el 25% de estos son a tiempo completo. En caso corresponda, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial de la universidad. En ningún caso, podrá ser tiempo completo de otra institución ni deben contar con un tipo de carga (académica, administrativa, de investigación) en otra universidad que pueda afectar su disponibilidad efectiva y tiempo de dedicación.	NO
	MV2	Listado de todos los docentes de todos los programas tomando en cuenta los dos primeros años de funcionamiento, al que debe anexarse el curriculum vitae de cada uno. Además, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación, según corresponda, de los docentes	NO

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	22 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

social. En caso corresponda, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial de la universidad. Se evidencia que se cuenta con docentes para los cursos de todos los programas correspondientes a los dos primeros años.		a tiempo completo de la universidad y/o a dedicación exclusiva, tomando en cuenta para los dos primeros años de funcionamiento.	
20. La universidad regula e implementa procesos de evaluación y fortalecimiento de la carrera docente, de acuerdo a criterios meritocráticos y una lógica de resultados, con fines de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contratos, ratificación y separación; lo que incluye un plan de desarrollo académico para los docentes. Todos estos procesos se desarrollan de acuerdo con la Ley Universitaria y la normativa de la universidad. Los procesos tienen una orientación hacia la promoción del desarrollo profesional del cuerpo docente.	MV1	Reglamentos u otros documentos normativos que regulen la gestión docente. Se regula los procesos vinculados a los docentes contratados, extraordinarios y ordinarios (nombramiento, promociones y ratificaciones), en caso corresponda. Estos medios de verificación deben adjuntar, en anexos, los instrumentos de evaluación de cada proceso. La selección debe garantizar transparencia, meritocracia y sobre todo que se realice en función de lo solicitado por el diseño curricular. Se cuenta con mecanismos para evaluar desempeño que se transformen acciones preventivas y/ o correctivas.	NO
	MV2	Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección de los docentes.	NO
	MV3	Plan progresivo de contratación y ordinarización docente, aprobado por la autoridad competente, que tiene como mínimo un periodo de implementación a culminarse en cinco (5) años. Indica como mínimo: (i) objetivos (ii) metas o resultados que se quieran alcanzar (ii) cronograma específico, (ii) presupuesto total y desagregado, (iii) número de docentes contratados y ordinarios por categoría, grado académico y, si corresponde por sede y filial, que se incorporará, (iv) responsables, (v) justificación del número de docentes planteados	NO
	MV4	Política de desarrollo profesional del cuerpo docente dentro de la institución y/o el programa. Mínimamente se orientan a la promoción, acceso a puestos de gestión, bonificaciones y reconocimientos.	NO
	MV5	Documento donde se detalle cada uno de los programas de desarrollo académico para los docentes (programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros). Se incluye mínimamente: (i) los objetivos de cada programa, (ii) descripción y justificación del programa, (iii) criterios de selección, de corresponder, para el acceso a los programas (iv) presupuesto por programa y (v) fuentes de	NO

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PÁGINA:	23 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

		financiamiento, (vi) responsables, (vii) precisión de sede y filial donde se desarrollarán, en caso corresponda.	
Componente 3.6. Personal no docente: La Universidad demuestra contar con personal no docente necesario para iniciar las actividades académicas de todos los programas. Estos demuestran contar con las competencias técnicas para desarrollar actividades como la administración de la información docente; la gestión del uso de ambientes para actividades académicas; la provisión de equipos y materiales para el desarrollo de las actividades académicas, entre otros.			
Finalidad: Garantizar que los programas académicos propuestos, para iniciar actividades académicas, cuenten con personal no docente que den soporte administrativo para el desarrollo de su propuesta curricular.			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
21. La Universidad cuenta con personal no docente calificado y a cargo de dar soporte para el inicio de las actividades académicas de todos los programas.	MV1	Formato de Licenciamiento 07 que contiene la lista de personal no docente (evidenciándose que se cubre para las actividades de todos los programas) y, si corresponde, por sede y filial. El formato debe estar firmado por el representante de la universidad.	NO
	MV2	Curriculum vitae documentado del personal no docente a cargo de dar soporte a los programas académicos.	NO
	MV3	MOF o documento afín donde se indique el perfil del puesto del personal no docente que da soporte a los programas académicos. De haberlo presentado como MV en el indicador 3 se utilizarán dichos medios para la evaluación.	NO
22. La Universidad cuenta regula e implementa procesos de evaluación y fortalecimiento para el personal no docente, con selección, reconocimiento y promoción; lo que incluye un plan de desarrollo profesional.	MV1	Plan de capacitación y desarrollo profesional para el personal no docente de acuerdo a sus funciones.	NO
	MV2	Marco normativo de procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos y promoción del personal no docente, de acuerdo a su tipo de gestión.	NO
	MV3	Documentos que evidencien que se ha cumplido con el proceso de selección y con la normativa correspondiente para la selección del personal no docente.	NO
CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV: PROPUESTA EN INVESTIGACIÓN			
Componente 4.1. Estructura Orgánica de gestión de la investigación: Las dependencias asociadas a la investigación deben estar integradas en una estructura orgánica que se articula con el resto de la institución garantizando así fluidez y eficiencia en los procesos (tomando en cuenta, caso corresponda, sus sedes y filiales). La gestión de la investigación puede ser centralizada o por programa, teniendo como fin dar soporte a la generación de conocimiento y tecnología de alto nivel, de manera que los productos sean publicables en revistas de prestigio disciplinar o indexadas, o resulten en productos susceptibles de protección intelectual.			
Finalidad: Garantizar que los docentes investigadores cuenten con una estructura orgánica que brinde soporte adecuado al desarrollo de la investigación.			



	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	24 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
23. La universidad cuenta con un órgano responsable de la gestión de la investigación articulado en su estructura orgánica institucional. Además, la persona a cargo de la gestión del órgano tiene grado de doctor; mientras que el resto del personal responsable cumple con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y en su normativa interna. Tanto la estructura como el número de personal es pertinente con la política de investigación, así como con el número de docentes investigadores.	MV1	Listado y Currículo Vitae documentado de todo el personal responsable de la gestión del órgano de investigación, del diseño y ejecución de la Política General de Investigación, y del Plan de Desarrollo de la Investigación. Para la evaluación del cumplimiento de este indicador, se utilizarán también los medios de verificación solicitados en el indicador 3 en lo que corresponda.	NO
Componente 4.2. Desarrollo de la investigación: La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión que sirven como guía para el desarrollo de la investigación, cuya evaluación periódica permite hacer las modificaciones pertinentes para el fortalecimiento de esta actividad.			
Finalidad: Garantizar que las universidades realicen y promuevan la investigación científica, tecnológica y humanista.			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
24. La universidad cuenta con documentos normativos que definen, orientan y promueven el desarrollo de la investigación bajo principios de calidad e	MV1	Política General de Investigación de alcance institucional. Esta debe incluir, como mínimo:	NO
		(i) Definición, enfoque y tipo de investigación que propone desarrollar.	
		(ii) Objetivos generales para el desarrollo de la investigación.	
		(iii) Definición del perfil de sus docentes investigadores.	
		(iv) Actores de la comunidad involucrados en investigación.	

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	25 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

integridad científica. Asimismo, cuenta con instrumentos de gestión que permiten hacer seguimiento a los resultados y también a la disponibilidad de los recursos necesarios para tal fin. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y la institucional, con el modelo educativo de la universidad y con la normativa del Concytec.	MV2	(v) Fondos y estrategias para el apoyo a los investigadores, participación en eventos y congresos de investigación, pasantías de investigación, iniciación científica, fomento de publicaciones, profesores visitantes, becas de posgrado, apoyo a tesis de investigación, entre otros, de acuerdo al enfoque de investigación de la universidad.	NO
		Reglamento (s) o instrumentos normativos afines que regulen, a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de la investigación, el rol del docente investigador, así como la integridad científica y los derechos de propiedad intelectual. como mínimo:	
		(i) Postulación para el desarrollo de proyectos de investigación.	
		(ii) adjudicación y monitoreo de fondos de investigación.	
		(iii) monitoreo y evaluación de proyectos de investigación (incluyendo según resultados).	
	MV3	(iv) procedimientos para publicaciones y difusión de la investigación.	NO
		(v) procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores.	
		Documento que detalle la planificación para el desarrollo de la investigación. Contiene como mínimo:	
		(i) Objetivos generales y específicos	
		(ii) metas, actividades, e indicadores.	
		(iii) cronograma detallado de ejecución mensual, por el periodo de un año.	
		(iv) responsables de ejecución para el logro de objetivos.	
	MV4	(v) presupuesto	NO
		(vi) descripción de las fuentes de financiamiento (indicado si son internas o externas)	
		(vii) descripción detallada de los niveles implementación del plan (investigación centralizada o por programa), incluyendo sedes y filiales, si corresponde.	
		Documento de líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, evidenciando que estas cuentan con líderes Renacyt. Como mínimo, debe haber líneas de investigación para cada campo específico (según el clasificador de carreras de INEI) en el que se ubiquen los programas académicos de la Universidad. Incluye:	

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	26 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

		(i) Listado y definición de las líneas de investigación y grupos de investigación que se proponen desarrollar, en base a la disponibilidad de investigadores, equipamiento e infraestructura de investigación y pertinencia	
		(ii) objetivos y justificación de cada línea de investigación,	
		(iii) nombres de los líderes de las líneas y de los grupos de investigación	
		(iv) sustentación de la articulación de las líneas y grupos de investigación con los programas académicos de la universidad	
		(v) de corresponder, sede o filial donde se desarrollan cada línea y grupo de investigación	
		Debe evidenciarse el proceso de identificación, priorización y aprobación de las líneas de investigación, de acuerdo con la guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación-Resolución de Presidencia N°115-2019-CONCYTEC-P.	
Componente 4.3. Docentes Investigadores: La gestión y la ejecución de la investigación deben ser implementadas por personas con calificación y experiencia en investigación científica y tecnológica, con calificación RENACYT y representan, como mínimo, el 5% del total de docentes de la universidad.			
Finalidad: Garantizar que la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación, se realice por docentes calificados.			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
25. La universidad cuenta con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría Renacyt, y son quienes lideran las líneas y grupos de investigación de la universidad. Estos representan al menos el 5% del total de docentes. Esto fortalecido de	MV1	Se evaluará con el MV1 del indicador 19 (Formato de Licenciamiento 06) que lista los docentes investigadores con categoría Renacyt por programa, sede y filial. Se evidencia que representan como mínimo, el 5% del total de docentes de la universidad. De ser el caso, el 5% aplica por sede o por filial.	NO
	MV2	Marco normativo de incorpore los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores. Se orienta a promover que los investigadores sean gestores del conocimiento, cuenten con publicaciones, y que participen en fondos concursables y pasantías de investigación.	NO
	MV3	Documentos que evidencien la implementación del proceso de selección de docentes investigadores, debiendo incluir el curriculum vitae. En caso corresponda, la evidencia debe especificar sede y filial.	NO

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	27 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN			
forma institucional a través de la implementación de instrumentos normativos y de gestión. En caso la universidad tenga más de una sede o filial, el indicador aplica a cada una de estas.	MV4	Plan progresivo de incorporación de docentes investigadores con calificación Renacyt que tiene como mínimo un periodo de implementación de tres (3) años. Este plan debe contar como mínimo con: (i) objetivos, (ii) metas y resultados que se quieran alcanzar (ii) cronograma específico, (ii) presupuesto total y desagregado, (iii) número de docentes a incorporar según nivel y categoría Renacyt, y (iv) responsables de la ejecución del plan. De corresponder, se debe especificar la implementación a nivel de sede y filial.	NO
CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO			
Componente 5.1. Estructura orgánica para Responsabilidad Social Universitaria y para Bienestar Universitario: Los órganos responsables de la RSU y Bienestar Universitario cuentan con una estructura orgánica y funciones definidas, y están integrados en la estructura orgánica de la universidad, garantizando fluidez y eficiencia en los procesos de gestión respectivos. El nivel de adscripción del órgano encargado de la RSU es compatible con la visión integral y transversal.			
Finalidad: Garantizar que la RSU y el Bienestar Universitario cuenten con una estructura orgánica que asegure su implementación y sostenibilidad a nivel institucional.			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
26. La universidad cuenta con un órgano responsable de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria y del Bienestar Universitario a nivel institucional, y con personal a cargo que cumple con los requisitos establecidos en su normativa interna.	MV1	Este indicador se evaluará con los medios de verificación solicitados en el indicador 3 respecto al personal a cargo del órgano.	NO
Componente 5.2. Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU): La Universidad se plantea una definición de Responsabilidad Social Universitaria que es consistente con la Ley Universitaria, su modelo educativo, y su contexto institucional y local-regional. En este sentido, la institución establece los objetivos, alcance y mecanismos de la responsabilidad social como una labor integral y transversal, en la que participa toda la comunidad universitaria y a partir de un diálogo con la sociedad. Así, cuenta con una estrategia en un horizonte de tiempo que sirvan como guía para su desarrollo y cuya evaluación periódica permita hacer las modificaciones pertinentes.			

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	28 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Finalidad: Garantizar que se formen profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país.

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
27. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que definen, orientan y promueven el desarrollo de la RSU. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y con el modelo educativo de la universidad.	MV1	Documento aprobado por la autoridad competente que defina la política general de RSU, enmarcada en la Ley universitaria y el modelo educativo de la universidad.	NO
	MV2	Plan de desarrollo de RSU con fuentes de financiamiento, responsables de ejecución, metas y plazos.	NO
	MV3	Marco normativo para la RSU (ejecución, reconocimiento, monitoreo, beneficiarios, impacto, etc.).	NO
	MV4	Marco normativo para el Servicio Social Universitario, parte integrante de la RSU, con normas claras de cómo los alumnos acceden a los procesos de evaluación y otorgamiento.	NO
	MV5	En el caso de universidades públicas se garantiza que se destina el 2% del presupuesto institucional anual, a la responsabilidad social universitaria; y en el caso de las universidades privadas se garantiza que se destina a esta materia el 2% de los ingresos.	NO

Componente 5.3. Bienestar Universitario: La Universidad cuenta con planes y estrategias que sirvan como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus tareas formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, de acuerdo con su modelo educativo.

Finalidad: Garantizar la disponibilidad de servicios y programas de bienestar universitario a fin de que los estudiantes cuenten con condiciones para su desarrollo integral durante su proceso formativo universitario.

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
28. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que organizan el desarrollo, acceso y la continuidad de los servicios y programas de bienestar universitario para todos sus estudiantes (de todos los niveles, programas académicos y locales). Estos instrumentos están articulados	MV1	Reglamento(s) o instrumento(s) normativo(s) afines que regule(n) objetivos, desarrollo y el acceso de los servicios y programas de bienestar universitario. Puede ser incorporada en la normativa general de la Universidad. La universidad garantiza el acceso a los siguientes programas y servicios de bienestar:	NO
		1. Programa de becas por situación económica, rendimiento académico y rendimiento deportivo	
		2. Servicio de salud	
		3. Servicio psicopedagógico	
		4. Programa de prevención e intervención en casos de acoso sexual	
		5. Programa de alimentación saludable	
		6. Programa de inserción laboral y seguimiento al egresado.	

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	29 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

entre sí y con su normativa interna.		7. Programa deportivo de formación-recreación	
		8. Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)	
		9. Programa de actividades artísticas y culturales.	
		10. Programa de atención a la diversidad.	
		11. Programa de acceso, permanencia y acompañamiento (servicio social).	
	MV2	Política(s) de bienestar con planificación para el desarrollo progresivo de cada servicio y programa, aprobado por autoridad competente. Esta última puede ser comprendida en los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda. El periodo de aplicación de la planificación es de un (1) año académico. Contiene, como mínimo, los siguientes componentes:	NO
		(i) Objetivos generales y específicos	
		(ii) Descripción de actividades, indicadores y metas objetivas	
		(iii) Cronograma mensual. La temporalidad es consistente con los instrumentos de planificación institucional	
		(iv) Presupuesto	
		(v) Fuentes de financiamiento	
		(vi) Responsables de su implementación	
CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD VI: TRANSPARENCIA			
Componente 6.1. Transparencia			
Finalidad: Garantizar la transparencia de la información relevante a fin de reducir la asimetría informativa y generar confianza en la comunidad universitaria			
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RIESGO
29. La universidad cuenta con un marco normativo que orienta y promueve la transparencia y acceso a la información pública con observancia de las normas de protección de datos personales y de la seguridad	MV1	Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública, así como los procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la misma, los cuales deben ser interoperables con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.	NO
	MV2	Evidencias del cumplimiento de la normativa correspondiente al ejercicio de las funciones del área y de la selección del personal responsable de atender los requerimientos de información de carácter institucional. Se complementará la evaluación con los medios de verificación del indicador 3 en lo que corresponda.	NO

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	30 de 38

ANEXO 01: MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD, COMPONENTES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN				
de la información. Asimismo, cuenta con procesos y mecanismos para la gestión, presentación y publicación de la información.	MV3	El portal web institucional		NO
		(i) contiene la información exigida en la Ley Universitaria y normativa aplicable de forma permanente y actualizada,		
		(ii) incorpora información en lengua originaria (en caso corresponda)		
		(iii) tiene opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad, que pueda limitar su acceso a la información.		
		(iv) debe ser interoperable con el Sistema de Información Universitaria de Sunedu.		

FUENTE: Anexo 01 - "Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad".

ELABORADO POR: Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.



	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	31 de 38

De la tabla anterior se resume que ocho (8) medios de verificación representan un riesgo y son:

TABLA 5: MEDIOS DE VERIFICACIÓN REPRESENTAN UN RIESGO

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD I: MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD		
Componente 1.1: Modelo Educativo		
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
INDICADOR 1	MV1	Modelo Educativo de la universidad, aprobado por autoridad competente, que defina mecanismos y medios para su implementación.
CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD		
Componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión		
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
INDICADOR 2	MV1	Estatuto de la Universidad, de ser el caso, inscrito en Registros Públicos.
INDICADOR 3	MV6	Mapa de procesos de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias.
	MV11	Reglamento de Organización y Funciones, aprobado(s) por la autoridad competente, de acuerdo a los "Lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las universidades públicas", aprobado por Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU y sus normas sustitutorias o modificatorias. Documento(s) donde se indique el perfil de todos los puestos y cargos. Mínimamente se encuentran los perfiles de los responsables de los procesos vinculados a los componentes de las CBC.
	MV12	Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), o documento que haga sus veces, que establece los puestos, la valorización de estos y el presupuesto asignado a cada uno.
CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA		
Componente 3.1: Justificación de la oferta propuesta		
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
INDICADOR 11	MV1	Estudios que cuenten con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias.
Componente 3.2. Propuesta curricular: Cada programa académico propuesto se desarrolla en correspondencia con el modelo educativo de la universidad y cuenta con una ruta formativa definida que guía a docentes y a estudiantes para que estos últimos al egresar sean capaces de demostrar habilidades profesionales.		
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
INDICADOR 13	MV3	Planes de estudios o planes curriculares de todos los programas académicos propuestos, con resolución de aprobación por autoridad competente.
Componente 3.3. Infraestructura física		
INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
INDICADOR 14	MV1	Títulos de propiedad, contrato de arrendamiento o documento de cesión o afectación de uso —registrados en Sunarp— que detalle vigencia, de todos los locales de la universidad, según sea el caso. Para el caso de los títulos de propiedad y contratos de arrendamiento, se debe adjuntar el número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece. Se debe asegurar el derecho real por al menos cinco (5) años, respecto a la totalidad del inmueble destinado a la prestación del servicio.

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	32 de 38

FUENTE: Anexo 01 - "Matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación por tipo de universidad".

ELABORADO POR: Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.



	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	33 de 38

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	OEI	AEI	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	AÑO 2021												PRESUPUESTO S/.	
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	OEI.04: Mejorar la gestión institucional.	Condiciones básicas de calidad implementadas en la UNCA con fines de licenciamiento institucional.	Diagnóstico del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de la UNCA.	Informe	1													0.00	
2			Recolección de información y elaboración del expediente de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de la UNCA.	Expediente	1														188680.00
3			Monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en la UNCA.	Informe	1														0.00
4			Orientación de la alta dirección de la UNCA.	Charlas	1														100.00
5			Orientación de los Docente de la UNCA.	Charlas	1														160.00
6			Orientación del personal administrativos de la UNCA.	Charlas	1														300.00
TOTAL:																		189240.00	

Elaborado por: Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para el cumplimiento del Plan de Trabajo estará enmarcado en los gastos de Recursos Ordinarios - Gastos Corrientes y asimismo la asignación presupuestal específica lo realizará la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto - OPEP.

*La impresión o copia adquiere el estado de “**DOCUMENTO NO CONTROLADO**”*

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	34 de 38

OEI.04: MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.								
AEI: Condiciones básicas de calidad implementadas en la UNCA con fines de licenciamiento institucional.								
ACTIVIDAD: Recolección de información y elaboración del expediente de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de la UNCA.								
PRESUPUESTO					COSTEO			
GENERICA DE GASTO		SUBGENERICA DE GASTO		DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	C.UNIT.	TOTAL S/.
2.3.27.1	Servicios de consultorías y similares desarrollados por personas jurídicas	2.3.2.7.1.1	Consultorías	Diseño de procesos del SGC	Estudio	01	30000.00	30000.00
				Procedimientos del SGC	Estudio	01	33000.00	33000.00
				Certificación del SGC	Estudio	01	7000.00	7000.00
				Estudio de Mercado	Estudio	01	35000.00	35000.00
2.3.27.2	Servicios de consultorías y similares desarrollados por personas naturales	2.3.2.7.2.1	Consultorías	Modelo educativo	Estudio	01	35000.00	35000.00
				Diseño Curricular de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico e Ingeniería Agrícola y Forestal	Estudio	02	17500.00	35000.00
				Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Estudio	01	20000.00	20000.00
2.3.2 7.11	Otros Servicios	2.3.2 7.11.99	Servicios Diversos	Servicios de registro, archivamiento y organización de información	Servicio	01	3900.00	3900.00
				Servicio de digitalización y organización de información.	Servicio	01	3900.00	3900.00
				Servicio de organización y elaboración de reportes información.	Servicio	01	3900.00	3900.00
2.3.1.5.1	Materiales y/o útiles de Oficina	2.3.1.5.1.2	Papelería en General y Útiles Generales de Oficina ¹	Hojas Bond	Millar	10	-	-
				Engrapador Tipo Alicate	Unidad	10	-	-
				Grapas 23/10 x 1000	Caja	10	-	-
				Plumón N° 47 color Azul para Pizarra acrílica	Unidad	10	-	-

¹ La distribución de la Papelería en General y Útiles Generales de Oficina para el Curso – Taller, estará a cargo de la Oficina General de Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.



OTROS DOCUMENTOS
PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA

CÓDIGO: PGC-OD-08
FECHA: MAYO 2021
VERSIÓN: 02
PAGINA: 35 de 38

				Plumón N° 47 color Rojo para Pizarra acrílica	Unidad	10	-	-
				Plumón N° 47 color Negro para Pizarra acrílica	Unidad	10		
				Folders TA4	Paquete	10	-	-
2.3.1 3.1	Combustibles, carburantes, lubricantes y afines	2.3.1 3.1.1	Combustibles y carburantes	Combustible	Galón	180	11.00	1980.00
2.3.2 7.11	Otros Servicios	2.3.2 7.11.5	Servicios Diversos	Coffee Breaks	Unidad			13520.00
TOTAL								218300.00

OEI.04: MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI: Condiciones básicas de calidad implementadas en la UNCA con fines de licenciamiento institucional.

ACTIVIDAD: Orientación de la alta dirección de la UNCA.

PRESUPUESTO					COSTEO			
GENERICA DE GASTO		SUBGENERICA DE GASTO		DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	C.UNIT.	TOTAL S/.
2.3.2 7.11	Otros Servicios	2.3.2 7.11.5	Servicios Diversos	Coffee Breaks	Unidad			100.00
TOTAL								100.00

OEI.04: MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

AEI: Condiciones básicas de calidad implementadas en la UNCA con fines de licenciamiento institucional.

ACTIVIDAD: Capacitación de los Docente de la UNCA.

PRESUPUESTO					COSTEO			
GENERICA DE GASTO		SUBGENERICA DE GASTO		DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	C.UNIT.	TOTAL S/.
2.3.2 7.11	Otros Servicios	2.3.2 7.11.5	Servicios Diversos	Coffee Breaks	Unidad			160.00
TOTAL								160.00

	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PGC-OD-08
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	36 de 38

OEI.04: MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.								
AEI: Condiciones básicas de calidad implementadas en la UNCA con fines de licenciamiento institucional.								
ACTIVIDAD: Capacitación del personal administrativos de la UNCA.								
PRESUPUESTO						COSTEO		
GENERICA DE GASTO		SUBGENERICA DE GASTO		DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	C.UNIT.	TOTAL S/.
2.3.2 7.11	Otros Servicios	2.3.2 7.11.5	Servicios Diversos	Coffee Breaks	Unidad			300.00
TOTAL								300.00



	OTROS DOCUMENTOS		CÓDIGO:	PTLI-OGCEAU-UNCA
	PLAN DE TRABAJO DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA		FECHA:	MAYO 2021
			VERSIÓN:	02
			PAGINA:	37 de 38

IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Reuniones de coordinación.
- Informes parciales de avance mensual:
 - ✓ $\% \text{ de avance del Plan} = \frac{\text{Número de actividades cumplidas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100.$
- Informe final de resultados:
 - ✓ $\text{Eficacia del Plan} = \frac{\text{Número de objetivos cumplidos}}{\text{Número de objetivos planificados}} \times 100.$
- Auditorias de Control:
 - ✓ Informe de auditoría.
- Entregables:
 - ✓ Documentos que evidencien el cumplimiento de lo especificado.

X. RIESGOS

Se identificaron los siguientes riesgos que podrían afectar del cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo:

- R1: No contar con el presupuesto requerido o no poder ejecutarlo.
- R2: Falta de apoyo de las oficinas involucradas.
- R3: No contar con los recursos humanos e informáticos apropiados.
- R4: Cambio de políticas, normativas, disposiciones internas o externas que afecten al desarrollo del plan de trabajo.
- R5: Alta Rotación o retiro del personal clave.

XI. CONCLUSIONES

- El presente Plan de Trabajo de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece las actividades, cronograma y presupuesto por Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales, tiene un plazo de doce (12) meses, lo que genera un presupuesto de **S/. 218,860.00 (DOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES).**

